

**SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A PETICIÓN DE PARTE**  
**PARA TRASLADO DE ANIMALES** (bovinos-ovinos-caprinos)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_, y  
teléfono de contacto nº \_\_\_\_\_, como titular/representante (táchese lo que no  
proceda) de la explotación con nº de registro \_\_\_\_\_, **solicita ante la OVZ**  
**de \_\_\_\_\_ la realización de pruebas diagnósticas a petición de parte**  
**para el traslado de un total de \_\_\_\_\_ animales de la especie \_\_\_\_\_ con destino**  
**a \_\_\_\_\_**, de acuerdo con lo establecido en la Orden  
de 25 de septiembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y más  
concretamente en el artículo 14 de la citada Orden\*.

**CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

*Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.*

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
- **Dirección:** Av. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Correo electrónico:** [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es) **Teléfono:** 924002131
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar el objeto de la solicitud de procedimientos relacionados con la sanidad animal.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria. Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos>

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Veterinario/a Oficial de la  
OVZ de \_\_\_\_\_, respecto a la solicitud de realización de las pruebas  
diagnósticas a petición de parte:     Aprueba     No aprueba

Motivo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

\* "1. Tendrán la consideración de pruebas sanitarias a petición de parte aquellas (...) necesarias para el movimiento pecuario con arreglo a los Reales Decretos 2611/1996, de 20 de diciembre, y 186/2011, de 18 de febrero, así como aquellos especificados en esta Orden. Se considerarán como tales las necesarias para cualquier tipo de movimiento de animales que implique cambio de titular, y en todo caso, las realizadas para el traslado de animales a Certámenes Ganaderos, Ferias y Mercados, Concurso- Exposición y Centros de Testaje, o cualquier otro Centro de Concentración de similares características. También serán consideradas así las actuaciones sanitarias realizadas en el ganado ubicado en esta Comunidad Autónoma en régimen de trashumancia.

2. También tendrán la consideración de pruebas a petición de parte los controles o pruebas sanitarias referidas en el artículo 4.4 de la orden de 25 de septiembre de 2007.

3. De igual manera, se considerarán pruebas a petición de parte las referidas en el apartado 6 del artículo 7 de la presente orden, en este caso como concepto de análisis de confrontación solicitado por el ganadero.

4. Los animales que resultasen positivos en el marco de actuaciones sanitarias realizadas a petición de parte con arreglo a lo establecido en los puntos 1, 2, serán sacrificados obligatoriamente con arreglo a lo establecido reglamentariamente y no generarán derecho a indemnización alguna.

5. Los animales que resultasen positivos en el marco de actuaciones sanitarias realizadas a petición de parte con arreglo a lo establecido en el punto 3, serán sacrificados obligatoriamente y generarán derecho de indemnización (...)

6. Los costes generados por estas actuaciones serán abonados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible mediante las tasas que estén en vigor en el momento de realizar la citada actuación. La presentación del justificante del abono de las mismas ante los Servicios Veterinarios Oficiales será condición indispensable para la emisión de los correspondientes diagnósticos o justificación de la prueba sanitaria realizada, así como, si fuera el caso, para la emisión del correspondiente Certificado Sanitario de Movimiento".